



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Once (11) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **JORGE ELIECER RAVE CASTRILLÓN** en contra de MÉNSULA S.A. y CONTRATOS Y CONSTRUCCIONES JH S.A.S., encuentra el despacho que, por auto del 27 de mayo de 2020, se fijó el 04 de junio de 2020, a las 08:30am, para llevar a cabo de forma concentrada las audiencias que consagran los **artículos 77 y 80 del CPTSS**.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la citada diligencia no pudo adelantarse en la fecha y hora indicadas, toda vez que el representante legal de CONTRATOS Y CONSTRUCCIONES JH S.A.S., y los testigos solicitados por la misma entidad, no contaban con los medios técnicos y disponibilidad personal para asistir a la citada audiencia virtual; consecuentemente, el apoderado de dicha sociedad, solicitó el aplazamiento de la diligencia para una fecha en la que fuera posible realizarla presencialmente.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar las AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para que tengan lugar el **MARTES, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.071 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 14 de agosto de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!